



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Planificación Educativa y
Recursos Humanos
Servicio de Personal Docente

Según la Resolución de 11 de marzo de 2016 (BORM 28 de marzo), por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del “acuerdo sobre personal docente interino” por el que se establecen las condiciones de la elaboración de la normativa en relación con la contratación de personal interino para desempeñar puestos docentes no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia”

RESUELVE

- 1.- Publicar la lista provisional de los aspirantes a desempeñar puestos vacantes o sustituciones en régimen de interinidad pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Escuela Oficial de Idiomas y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas para el curso 2020-2021.
- 2.- Publicar la relación de aspirantes excluidos definitivamente de las listas de interinos en distintas especialidades, con indicación del motivo de exclusión, según las siguientes claves:
 - a) La no aceptación de la oferta de trabajo docente en el curso 2019-2020.
 - b) La renuncia injustificada con abandono del puesto de trabajo adjudicado en el curso 2019-2020.
- 3.- Habilitar un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones contra las mismas, a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
Fdo.: Víctor Javier Marin Navarro

Firma electronica en el lateral

29/06/2020 12:32:12

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9221817-b9f4-151e-1932-0050569634e7

